

III CONVOCATORIA
PROYECTOS DE
**PROYECCIÓN
SOCIAL SECCIONAL
BARRANQUILLA
2026**



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA III CONVOCATORIA DE
PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL SECCIONAL
BARRANQUILLA PARA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE
PROYECTOS ELEGIBLES 2026**



**Presentado por
INGRID L. GONZÁLEZ MONTAÑO
Directora de Proyección Social y Educación Continuada**

**A:
BEATRIZ TOVAR CARRANQUILLA
Rector Seccional**

**DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL
SECCIONAL BARRANQUILLA
2025**



DIRECTIVAS SECCIONALES

**Dra. Beatriz Tovar Carrasquilla
RECTOR SECCIONAL**

**Ingrid L. González Montaña
DIRECTOR SECCIONAL PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUADA**

**Hernando Peña Mercado.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SECCIONAL**

**Elvis Rodríguez González.
DIRECTOR FINANCIERO SECCIONAL**

DIRECTIVAS POR FACULTAD

**Salvador Rada Jiménez
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES**

**Joaquín Jiménez Castro
DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

**Diego Fernando Suero Pérez
DECANO INGENIERÍA**

**César Alejandro Cano Mendoza
DECANO DE DERECHO**

Barranquilla, septiembre 2025



TABLA DE CONTENIDO

- Presentación
- Justificación
- 1. Objetivos
 - 1.1 Objetivo General
 - 1.2 Objetivos Específicos
 - 1.3 Dirigido a
 - 1.4 Requisitos mínimos
- 2. Modelo para la medición del impacto de los proyectos de proyección social
- 3. Entregables
 - 3.1 Acta de reunión de inicio
 - 3.2 Informe trimestral de actividades
 - 3.3 Informes ejecutivos
 - 3.4 Informe final de resultados y hallazgos
- 4. Duración
- 5. Modalidades
- 6. Formato de presentación de las propuestas
- 7. Presupuesto
- 8. Comité Seccional de Evaluación y Selección
- 9. Criterios de evaluación y selección
- 10. Procedimiento de la convocatoria
 - 10.1 Definición de proyectos
 - 10.2 Diligenciamiento formulario de inscripción
 - 10.3 Verificación de propuestas
 - 10.4 Plan de trabajo docente 2026
- 11. Condiciones inhabilitantes para participar en la convocatoria
- 12. Cronograma de la convocatoria
- 13. Contactos



1. Presentación

Para la Universidad Libre la Proyección Social es una de las funciones sustantivas de la Educación Superior que tiene como objetivo principal Gestionar procesos que involucren la articulación de las funciones de docencia e investigación, mediante el diseño e implementación de programas, proyectos y actividades que propendan por la solución de problemáticas sociales y la construcción de una mejora del bienestar social.

La Convocatoria de Proyección Social es una herramienta clave para alcanzar los objetivos de extensión establecidos en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2025-2029 según Acuerdo No.6 del 19 de diciembre de 2024, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el ACUERDO N.º 04 del 12 de agosto de 2019, que regula las funciones de Proyección Social y Educación Continuada en la Universidad Libre, definiendo la estructura organizacional, funciones y responsabilidades. Según el Artículo 2, el propósito de la Proyección Social, alineado con la Misión y Visión de la universidad, es ofrecer un servicio a la comunidad mediante la formación de individuos que encarnen y promuevan los principios y valores Unilibristas, en pro de una mejor sociedad que apoye el desarrollo sostenible en las regiones de influencia y a nivel nacional.

La Universidad Libre Seccional Barranquilla, comprometida con el desarrollo social y la proyección institucional hacia la comunidad, presenta a través de este documento los *TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2026*. El cual tiene como propósito establecer los lineamientos, requisitos y procedimientos que regirán la presentación, evaluación y selección de iniciativas orientadas a generar impacto positivo en el entorno social, económico y cultural de la región.

Además, se convoca a las diferentes facultades y programas académicos de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, para que presenten proyectos de proyección social que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades vulnerables del Departamento del Atlántico y sus áreas de influencias, permitiendo la transformación de manera positiva de la sociedad con la transferencia de conocimientos. Identificando necesidades y problemas alineados a los ODS; en articulación con el ecosistema de conocimiento, innovación y emprendimiento.

Con la formulación de estos proyectos se contribuya a la formación integral de los estudiantes acercándolos a la realidad social, promoviendo valores como la solidaridad y el servicio de las comunidades vulnerables; igualmente, brindar soluciones desde la docencia, la investigación y la extensión a los retos que se presentan en la sociedad, propiciando la corresponsabilidad y la colaboración de los diferentes actores involucrados. También le permitirá a la Universidad Libre Seccional Barranquilla, tener una mayor visibilidad y un posicionamiento como un agente de cambio y de transformación social del entorno.

Los proyectos que se formulen deben ser pertinentes con el propósito planteado de la proyección social institucional, a los ejes de intervención, a los ODS y sobre todo a las diferentes problemáticas, necesidades y a la situación social que enfrentamos como sociedad.

2. Justificación

La proyección social es un componente fundamental de la labor universitaria, permitiendo a las instituciones de educación superior contribuir activamente al desarrollo de sus comunidades y entornos. La Universidad Libre Seccional Barranquilla, reconoce la importancia de la proyección social como una función misional fundamental, alineada con su compromiso de promover el bienestar social y contribuir al progreso de su entorno. Por ende, busca fomentar proyectos que aborden problemáticas sociales a nivel local y regional pertinentes o el aprovechamiento de oportunidades para generar impactos positivos en la sociedad.

Esta III CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECCIÓN SOCIAL-2026 de la Seccional Barranquilla, tiene como objetivo impulsar y conformar un banco de proyectos elegibles que fortalezcan la función misional de Proyección Social, articulando la academia con la sociedad mediante propuestas innovadoras, responsables y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Abordando diversas áreas de interés, incentivando la participación de la comunidad universitaria en la identificación, diseño e implementación de soluciones para los desafíos sociales, en los territorios de influencia de la Universidad Libre.

3. Modelo para la medición del impacto de los proyectos de Proyección Social.

Teniendo en cuenta la experiencia en el proceso que antecede a esta convocatoria de los proyectos de proyección social-2025, se ha decidido implementar un modelo de medición de impacto que incluya: a) la función docente, b) la relevancia de la extensión social universitaria, c) el desarrollo socioeconómico en las comunidades y d) el cumplimiento del proyecto con sus correspondientes metas.

Para que la medición del impacto social sea efectiva, los resultados finales de los proyectos en la presente convocatoria deben ser evaluados desde tres perspectivas clave: a) En primer lugar, se debe identificar un problema o necesidad, analizando los aspectos fundamentales que lo definen, como los factores sociales, económicos, políticos, la localización de la población afectada, el historial del problema, sus consecuencias actuales y las posibles futuras si no se resuelve; b) En segundo lugar, se deben presentar las acciones propuestas como solución al problema, incluyendo las actividades planificadas y los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios. Esta etapa implicará una auditoría continua de la ejecución de las actividades y el seguimiento de la evolución de la población beneficiada; y c) Finalmente, se debe realizar una evaluación del proceso, que no solo considere los indicadores del proyecto, sino también los grupos de interés involucrados.

Es importante destacar que la medición del impacto, con sus indicadores y la articulación de actores, debe estar alineada con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tanto en las 17 metas generales como en los aspectos específicos que definan la identidad de la seccional de Barranquilla, sus programas académicos y sus proyectos de impacto social.



Ilustración 1: Modelo de Medición de Impacto

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

- Propiciar el desarrollo de proyectos sociales desarrollados por docentes de las diferentes facultades con impacto social y sostenibilidad que contribuyan a la solución de problemáticas sociales, promuevan el diálogo, circulación de saberes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en comunidades del área de influencia de la Universidad de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, estableciendo convenios y alianzas de cooperación con organizaciones públicas y privadas.

4.2. Objetivos Específicos

- Conformar un banco de proyectos elegibles orientados a fortalecer la interacción Universidad - Empresa, Universidad - Estado, Universidad - Sociedad, con enfoque de innovación social y sostenibilidad, que promuevan soluciones en áreas priorizadas por herramientas de planeación del orden nacional, regional y local.
- Promover la proyección social mediante la integración entre la Universidad y la comunidad, a través de la transferencia de conocimiento, la prestación de servicios, el emprendimiento y la participación social, estableciendo alianzas estratégicas con el sector productivo, entidades gubernamentales y organizaciones sociales.



- Articular las actividades de proyección social, docencia e investigación, que aporten soluciones a las necesidades de la sociedad y al fortalecimiento de políticas públicas.
 - Promover la interacción e intercambio con el entorno, para la generación de soluciones que contribuyan a la transformación económica, cultural, social y ambiental, y aporten a la Construcción Social del Territorio y el Desarrollo Humano Sostenible.
 - Crear espacios que favorezcan el desarrollo de relaciones interinstitucionales con el sector público, privado, productivo y social que impacten positivamente los procesos formativos e investigativos de la seccional.
- 5. Dirigido a:** Los Docentes de planta jornada completa y media jornada de la Universidad Libre Seccional Barranquilla con funciones de Proyección Social, Extensión, Consultorio Jurídico, Observatorios y Centros de apoyo de los diferentes programas académicos.
- 6. Requisitos y Condiciones mínimas para la postulación:** Los requisitos y condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes y las propuestas para su postulación son:
- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el líder del proyecto.
 - b. Presentarse dentro de los tiempos definidos por la convocatoria y contar con visto bueno de la Decanatura del Programa Académico.
 - c. El proponente deberá ser un docente con mínimo de 3 horas semanales asignadas a funciones de Proyección Social con evidencia de sus horas en el Plan de Trabajo Docente, debidamente firmado por Decanatura o Dirección de Programa Académico.
 - d. El proyecto debe responder como condición mínima, a una de las líneas de Proyección Social contenidas en alguno de los cuatro ejes pragmáticos: Campus Responsable, Formación Ciudadana y Responsable, Participación Social y, Gestión Social del Conocimiento.
 - e. Presentarse a la convocatoria a través de un proyecto, respondiendo a los aspectos definidos en el numeral “Requisitos de las propuestas”.
 - f. Establecer con claridad el problema social a intervenir, el (los) ODS donde se articula el proyecto a presentar, la población beneficiaria, el enfoque de la comunidad y el área de influencia.
 - g. Las propuestas de proyección social, se debe definir la denominación del proyecto, el objetivo general y los objetivos específicos en concordancia con el problema social a intervenir, bajo el esquema de “Marco Lógico” y los antecedentes del problema, los cuales serán definidos de acuerdo con las siguientes cinco dimensiones: económica, empresarial, cultural/social, ambiental y política, etapas, medición de impacto, territorio a impactar, equipo de trabajo, presupuesto y cronograma de actividades.
 - h. Las propuestas deben contar con un proponente principal y establecer el grupo de docentes (que pueden ser de varios programas) quienes realizarán la ejecución del proyecto o de los centros de apoyo que vayan a intervenir en su ejecución.



- i. El proyecto podrá articular actores sociales como aliados que permitan brindar un alcance mayor al impacto esperado, dirigido a contribuir a la solución de un problema social de una población beneficiada.
- j. Proponer los productos a entregar como resultado del proyecto propuesto.
- k. Establecer un Cronograma de actividades del proyecto a ejecutar.
- l. Cada proponente debe registrar la propuesta en el formulario de inscripción virtual asignado en la PLATAFORMA CENTENARIO.

7. Modalidades de Proyectos de Proyección Social: Un proyecto de proyección social universitaria busca establecer una relación recíproca entre la universidad y la sociedad, aprovechando los recursos académicos y humanos para generar un impacto positivo y promover el bienestar de la comunidad. Los proyectos de proyección social universitaria se basan en la aplicación de conocimientos académicos, investigaciones previas y enfoques multidisciplinarios. También pueden incluir actividades de capacitación, asesoramiento, transferencia de tecnología y difusión del conocimiento generado en la universidad. Son iniciativas que aportan al desarrollo al desarrollo comunitario, mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de las capacidades de comunidades específicas, creando un efecto positivo en un grupo, una comunidad, un país, el mundo y en general, en la sociedad.

Para la formulación de las propuestas se deben tener en cuenta las líneas de acción institucionales:

- a. **Gestión Social del Conocimiento:** Proyectos orientados a la movilización de las fuerzas de las instituciones públicas desde el derecho, pasando por las políticas sociales hasta la escuela y la cultura para que todos los individuos que habitan un país incluyendo infantes y adultos mayores, migrantes e indígenas, mujeres y hombres, con independencia de sus ideas y opciones personales- puedan participar de los logros y oportunidades de la sociedad.
- b. **Campus Responsable:** Propuestas encaminadas al mejoramiento del entorno universitario (La Universidad y su zona de influencia directa) y la formación de estudiantes con sentido de pertenencia y proyección social.
- c. **Comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo personal, profesional y social:** Proyectos orientados a la movilización de las fuerzas de las instituciones públicas desde el derecho, pasando por las políticas sociales hasta la escuela y la cultura para que todos los individuos que habitan un país incluyendo infantes y adultos mayores, migrantes e indígenas, mujeres y hombres, con independencia de sus ideas y opciones personales- puedan participar de los logros y oportunidades de la sociedad.
- d. **Formación ciudadana y profesional ética, solidaria y socialmente responsable:** Orientado al desarrollo de programas y proyectos que potencien el fortalecimiento de los esfuerzos comunitarios colectivos, que propicien la participación de actores sociales en las dinámicas comunitarias y que promuevan la participación y equidad ciudadana. Así mismo, que promueva la convivencia para el desarrollo de competencias ciudadanas, tejidos sociales de paz, resolución de conflictos, incremento de la cohesión y fortalecimiento del capital social.



8. Formas de presentación de las propuestas: En este apartado se establece de acuerdo con los tipos de propuestas a presentar las características fundamentales que deben cumplir.

Por ejemplo, para las propuestas de Proyección Social:

PROPUESTAS DE PROYECCIÓN SOCIAL	
Contenido	Descripción
Página Preliminar	Portada
Proponentes	Nombre completo del docente líder del proyecto. Nombres completos de los docentes participantes. Nombres completos de los estudiantes que colaboren en el proyecto. Nombre de Entidades Externas participantes. Información de contacto: correo electrónico institucional, número de teléfono personal, programa académico al que pertenecen. Modalidad de contratación vigente: JC, MJ.
Título	Resume de manera efectiva el proyecto. Se sugiere que el título no tenga más de 12 palabras, sea claro y contundente en el mensaje y permita recordación.
Resumen ejecutivo	Estado del arte de proyectos anteriores que abordaron este tema, productos de investigación concluidos que aporten información clave para el desarrollo del proyectos, bibliografía y autores que sustenten el proyecto, etc.
Justificación	Describe la pertinencia del desarrollo del proyecto. Responde a las preguntas: ¿Qué obtendrá la población beneficiaría?, ¿Cómo el proyecto contribuye al mejoramiento de la calidad de vida?, ¿Qué relaciones se fortalecen entre la comunidad y la U. Libre?)
Problemática que aborda	Descripción del problema a abordar, incluyendo una reseña histórica y contexto de antecedentes que determinen la pertinencia del proyecto y el área de mayor impacto: económico, empresarial, cultural/social, ambiental, político. Cada componente debe redactarse para solucionar los antecedentes del mismo.
Objetivos	El Objetivo General deberá dar solución al problema planteado y los Objetivos Específicos deberán solucionar los antecedentes del problema redactando un objetivo por cada dimensión económica, empresarial, cultural/social, ambiental y política.
Población que atiende	Clasificación según enfoque definido por la ONU: Enfoque de género (mujeres pobres, mujeres cabeza de familia, población LGBTIQ+), enfoque poblacional (primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, discapacitados, población étnica), enfoque diferencial (grupos etarios discriminados, orientación sexual, víctimas del conflicto, grupos étnicos), enfoque territorial (población en jurisdicción especial, segregada socioespacial, urbana, ciudad-región) y enfoque ambiental (población con necesidades ambientales).
Área de influencia	Deberá estar definido en las tres siguientes categorías: Nacional Regional Local



Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Que objetivos de Desarrollo Sostenibles se articulan en el proyecto.
Impacto	Reflexión sobre los impactos esperados a corto, mediano y largo plazo con el cumplimiento del objetivo principal y los específicos en las dimensiones económica (reducción de la pobreza, aumento de la empleabilidad, incremento de ingresos), empresarial (creación de proyectos, ideas de negocio, fortalecimiento de gremios), cultural/social (cambios en la población, resolución de conflictos, liderazgo), ambiental (transformaciones del entorno, manejo de residuos, reciclaje) y política (logros en reglamentación y leyes).
Indicadores de impacto	<p>Los indicadores son una expresión numérica o porcentual que permite cuantificar el impacto. De acuerdo con los cinco impactos declarados (Económico, Empresarial, Cultural/Social, Ambiental y Político), se debe asignar un valor en escala de 1- 5 de acuerdo con la relevancia de cada uno de ellos y definir por cada dimensión un indicador de impacto que dará cuenta del avance de cada objetivo específico en cada una de las dimensiones a calificar</p> <p>Los indicadores deben establecer, el nombre del indicador, una meta (el ideal a alcanzar), una formula (que permite la medición e incluye las variables), un resultado final y un instrumento que evidencie el grado de cumplimiento. Por ejemplo:</p> <p>Nombre del indicador: % de Población formada en liderazgo Meta: El 80% de la población beneficiaria se forma en liderazgo Formula: Número de personas que asistieron al ciclo completo de formación en liderazgo/ número total de población beneficiaria X 100 Resultado: Se establece de acuerdo con la formula una vez finalice el proyecto Evidencia: Listados de asistencia a las sesiones de formación en liderazgo.</p>
Plan de Trabajo detallado con la comunidad	El plan de trabajo debe incluir: Actividad, Objetivo de la actividad, Actores (Participantes y Responsables), Recursos pedagógicos, recursos financieros y logísticos, logros a alcanzar, tiempos de ejecución, lugar y soportes de la realización de la actividad,
Cronograma	Cronograma total del proyecto a implementar en la vigencia 2026.
Presupuesto	Descripción de los rubros requeridos para la ejecución el proyecto. Se debe tener claridad con los tipos de rubros que se utilizarán para la ejecución de la propuesta.
Entregables	Materialización de los resultados del proyecto (Cartillas, documentos, material didáctico de acuerdo con las estrategias implementadas, videos, infraestructura-incluso si es efímera-, alianzas y convenios para nuevos proyectos, etc.)

9. Presupuesto:

La asignación del presupuesto estará en cabeza de cada decano y deberá estar acorde con los rubros en materia de extensión que se hayan registrado al comienzo del año 2026. *Es importante que el presupuesto sea apartado por cada Facultad teniendo en cuenta la aprobación del mismo por el comité evaluador.*

Código del proyecto en convocatoria	Nombre del Proyecto	Nombre Centro de Costo (Programa)	Cuentas	Presupuesto por cada cuenta	Total presupuesto del proyecto - para año 2025	Líder del proyecto
Dejar en Blanco este espacio	<i>Título del Proyecto propuesto</i>	<i>Escribir el Programa Académico o Dependencia a la que se vincula el proyecto</i>	<i>Discriminar en detalle cada rubro que se necesita:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría Técnica • Publicación de Artículo • Viáticos / Casino • Pasajes Terrestres • Pasajes Aéreos • Inscripción a Eventos • Refrigerio • Material Educativo • Transporte • Máquinas, Equipos o Software. • Alquiler de Espacios Físicos. 	<i>Señalar el valor requerido por cada rubro o cuenta.</i>	<i>Especificar el total solicitado.</i>	<i>Nombre completo del Docente que lidera el proyecto postulado.</i>

Debe asignarse una fila para cada Cuenta o Ítem. Asegúrese de que cada solicitud sea lo más clara y específica posible. La aprobación del proyecto en la convocatoria no garantiza la aprobación del presupuesto indicado.

Los siguientes rubros se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la propuesta:

CONCEPTO DEL RUBRO
Personal o recurso humano (honorarios de consultores y asesores, auxiliares y monitores de Proyección Social.
Materiales y suministros (reactivos, abonos y fertilizantes, kits para pruebas de laboratorio, semillas, cartografía, información institucional, materiales de consumo etc.). Este rubro no incluye papelería.
Compra o alquiler de equipos especializados para uso directo del proyecto.
Asesorías técnicas: contratación de personal
Gastos de desplazamiento para salidas de campo (transporte y viáticos).
Servicios técnicos especializados (además de los servicios tradicionalmente reconocidos como técnicos, este rubro incluye pago de licencias, certificaciones, pólizas y software.
Asistencia a eventos para presentar resultados del proyecto.
Corrección de estilo y derechos de publicación de los resultados del Proyecto. Producciones audiovisuales.
Elementos de papelería
Tiquete Aéreos
Pólizas
Porcentaje de Autoridades Nacionales

9.2. **Cuantía:** Cada proyecto debe establecer el valor de la cuantía.

10. Criterios de Evaluación y Selección:

Una vez se hayan presentado las diferentes propuestas, estas serán evaluadas por el Comité Seccional de evaluación compuesto por el Director Seccional de Proyección Social, el (los) decano(s) de la(s) facultad(es) correspondiente(s) y un par interno nombrado por la Rectoría Seccional y con experticia en el tema de la propuesta, si la propuesta por su naturaleza necesita el aval del comité ético se debe presentar después de su aprobación para luego iniciar la ejecución y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Serán elegibles aquellas propuestas con base en el siguiente sistema de medición que superen un puntaje de 75 puntos, así:

CRITERIO DE SELECCIÓN	ASPECTOS PARA CONSIDERAR	PUNTAJE POR CATEGORÍA
JUSTIFICACIÓN	Pertinencia y actualidad de la propuesta y exposición de las razones que sustentan el desarrollo de la misma. Descripción de los factores que hacen necesaria la realización del proyecto. Relación de proyecto con uno o varios objetivos de desarrollo sostenible ODS.	20%
OBJETIVOS	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos (general y específicos). El objetivo general concreta el planteamiento del problema o necesidad y es medible, alcanzable y conlleva a una meta. Los objetivos específicos expresan con claridad la secuencia metodológica para alcanzar el objetivo general del proyecto.	15%
PROBLEMÁTICA	Identificación y pertinencia de las necesidades a solucionar. La problemática se sustenta con cifras, datos y hechos y se describe con claridad cómo se transformará la comunidad priorizada.	15%
IMPACTO	Se establecen los impactos sociales, económicos, ambientales, empresariales y políticos que generará la realización del proyecto	10%
MEDICIÓN DE INDICADORES	Presenta una batería de indicadores coherente con la definición de los objetivos específicos que permite medir el impacto general del proyecto.	10%
CRONOGRAMA	Se presenta un plan detallado de actividades a desarrollar con la comunidad. El plan discrimina objetivos, actividades, acciones, recursos, evidencia, entregables, etc. ¿La secuencia de actividades se adecúa a las fases de desarrollo del proyecto?, ¿la duración total del	10%



	proyecto y de cada una de las actividades programadas es apropiada para el cumplimiento del propósito?	
PRESUPUESTO	¿Los montos establecidos para cada rubro son los adecuados para cumplir los objetivos del proyecto? <i>El presupuesto establecido debe quedar ejecutado en un 100% al cierre del proyecto.</i>	10%
PRODUCTO Y ENTREGABLES	El Proyecto señala los productos finales que pretende generar, desarrollando capacidad instalada en la comunidad a impactar.	10%
	TOTAL	100 %

De cada comité saldrá un acta de evaluación de las propuestas de proyectos postulados.

11. Equipo de Trabajo

Cada proyecto debe contar con el siguiente equipo de trabajo teniendo en cuenta si el proyecto lo amerita:

ROL DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN
DOCENTE LÍDER O COORDINADOR	Cada proyecto debe contar con un coordinador quien será el responsable de las gestiones de este. 10 horas máximo/semana.
DOCENTES VINCULADOS AL PROYECTO	Podrá vincular docentes pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución en calidad de colaborador, hasta con 6 horas/semana, sin superar la bolsa de horas por proyecto.
ESTUDIANTES / SEMILLEROS	Se debe vincular a estudiantes participantes.
CENTROS DE APOYO DE PROYECCIÓN SOCIAL.	Se debe vincular el centro de apoyo que se relacione con la temática del proyecto.
EMPRESAS O ENTIDADES ALIADAS DEL SECTOR EXTERNO	Las empresas del sector externo aliadas deben desarrollar funciones relacionadas con la colaboración, la innovación, la gestión de recursos y la expansión de mercados, aportando sus fortalezas y compartiendo tanto riesgos como beneficios para lograr objetivos que individualmente no podrían alcanzar.

12. Metodología:

Para presentar la propuesta se debe tener lo siguiente:

- Los proyectos postulados a la convocatoria deben ser revisados, evaluados y avalados inicialmente por el Decano o director de Programa, con el Vo.Bo. del Coordinador de la Facultad, determinando el cumplimiento de los requisitos, viabilidad, oportunidad y pertinencia de este.



Del mismo modo, el Decano debe poner en consideración los proyectos a financiar de acuerdo con los recursos asignados a cada facultad.

c. Postularse a la convocatoria dentro de las fechas establecidas, aclarando en el título del proyecto si es especial o que ya se encuentre en ejecución en una vigencia anterior.

13. Duración:

Todos los proyectos que se postulan a la presente convocatoria de Proyección Social deben de tener una duración mínima de diez y máxima de doce meses y viabilidad a 2026 en su ejecución. Aquellas iniciativas que se postulen como fase de continuidad o de implementación (proyectos convocatoria 2025), se requiere se especifique en qué etapa se encuentran y cuáles son las fases por desarrollar para 2026.

Fase 1. Alistamiento. Planeación administrativa para la ejecución de los proyectos.

Fase 2. Ejecución técnica y consolidación de productos. Contemplará la ejecución de actividades y de los recursos financieros asignados a los proyectos financiados.

14. Vigencia: 2026

15. Cronograma de la convocatoria: Especifica fechas y actividades que se llevaran a cabo en el arco de la Convocatoria:

CALENDARIO DE FECHAS		
Actividad	Fecha Inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	30 de octubre	31 de octubre
Socialización de la Convocatoria	31 de octubre	8 de noviembre
Cierre de la postulación de proyectos	21 de noviembre	21 de noviembre
Revisión requisitos mínimos	29 de noviembre	29 de noviembre
Publicación preliminar de resultados cumplimiento requisitos mínimos	01 de diciembre	01 de diciembre
Subsanaciones requisitos mínimos	02 de diciembre	09 de diciembre
Publicación de propuestas que serán evaluadas por pares internos	12 de diciembre	12 de diciembre
Evaluación	15 de diciembre	15 de diciembre
Publicación preliminar de propuestas elegibles	17 de diciembre	17 de diciembre
Publicación definitiva de propuestas financiables	19 de enero de 2026	19 de enero 2026
Firma de Actas de inicio	23 de febrero 2026	23 de febrero 2026

16. Entregables:

Con el fin de realizar un seguimiento apropiado a los avances dentro de cada proyecto, es menester determinar los entregables que ayudarán como Proceso Misional a visualizar los proyectos en todas sus etapas y que garantizará el cumplimiento de los objetivos propuestos. De acuerdo con ello se deberá de cumplir con tres (2) informes trimestrales de actividades, coherente con cada etapa de ejecución. Asimismo, el proyecto cumplirá con una serie de actividades, todas estas registradas en dos informes ejecutivos (1) por cada semestre académico), un informe final de resultados y hallazgos (a cierre de la vigencia 2026). Un total de cuatro (4) documentos de seguimiento, que serán acompañados por un (1) acta de inicio de actividades y un (1) acta de finalización. A continuación, se señala cada documento y sus características:

16.1. ACTA DE REUNIÓN DE INICIO:

El ACTA DE INICIO (ver Anexo 2) es un documento que señala los procedimientos, actores involucrados, indicadores, cronograma de actividades y resultados esperados en la implementación del proyecto. Cada Acta de Inicio deberá de ir firmada por los siguientes funcionarios de la Universidad Libre Seccional Barranquilla:

- El Docente Líder del Proyecto.
- El Decano (a) de Facultad.
- El Docente Coordinador de Proyección Social del programa académico o de Facultad.
- El director Seccional de Proyección Social.

16.2. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

El informe trimestral de actividades es un documento elaborado por el equipo a cargo del proyecto en ejecución cuya finalidad es brindar los insumos suficientes para los procesos administrativos de:

- a) Evaluación Docente, b) Seguimiento Presupuestal, c) Cumplimiento de cronograma.

Es de este modo que el informe deberá de ser presentado por el docente líder de proyecto a la Coordinación de Proyección Social de programa o de facultad, según el caso, en unas fechas determinadas a inicio de la vigencia y señaladas en el Acta de Inicio. El informe se estructura en las siguientes partes:

- Nombre de Proyecto.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible al que apunta el proyecto.
- Objetivo General del Proyecto.
- Actores Involucrados en el Proyecto.
- Actividades realizadas en el trimestre (anexar evidencias de cada acción ejecutada).
- Logros alcanzados o Hallazgos.
- Informe Porcentual de avance de cumplimiento de Indicadores.
- Ejecución Presupuestal realizada.



De acuerdo al avance de cada informe, será la calidad y profundidad de anexos, evidencias y resultados obtenidos. El siguiente es el cronograma estimado para entregas de Informes Trimestrales:

INFORME	FECHA DE ENTREGA
Primer Informe Trimestral	22 de abril del 2026
Segundo Informe Trimestral	25 de septiembre del 2026

16.3. INFORME EJECUTIVO

Este entregable hace referencia a dos documentos que darán cuenta del proceso cumplido durante el periodo académico. De una parte, permitirá identificar el cumplimiento de actividades y de avance de indicadores durante el periodo académico (2026-1 y 2026-2).

Estos informes son resúmenes de cada proyecto que permitirá a las Decanaturas y Direcciones de Programa Académico, así como a los grupos de interés (Stakeholders), identificar el avance del proyecto con la finalidad misma, de dar un concepto de evaluación administrativa de acuerdo al reglamento docente de la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

Cada Informe Ejecutivo deberá de presentarse al finalizar el periodo académico. Las fechas son las siguientes:

INFORME EJECUTIVO	FECHAS
Primer Informe Ejecutivo	26 de junio de 2026
Segundo Informe Ejecutivo	06 de noviembre 2026

16.4. INFORME FINAL DE RESULTADOS Y HALLAZGOS

Este documento se refiere al reporte final de resultados del proyecto. Debe de contener la totalidad de evidencias que el proyecto obtuvo a lo largo de la vigencia 2026.

A modo de cierre, presentará un análisis de hallazgos obtenidos más allá de los resultados esperados y dará la línea base para proyectos futuros en esa misma área del conocimiento o desarrollo disciplinar. A partir del presente informe se elaborará el acta de cierre de cada proyecto.

INFORME FINAL Y FIRMA DE ACTA DE CIERRE	FECHAS
ENTREGA DE INFORME FINAL	11 de diciembre 2026
FIRMA DE ACTA DE CIERRE	29 de enero de 2027



17. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

- 17.1. Definición del Proyecto:** Una vez emitida la convocatoria, en comité de proyección social de facultad o de programa académico, deben definir los proyectos a desarrollar en el 2024 y las posibles alianzas entre el sector externo, Facultades y Programas Académicos que fomenten la multidisciplinariedad, la optimización de recursos, a partir de las instrucciones suministradas en este documento y sus anexos correspondientes. De este ejercicio se presentarán las postulaciones de proyectos para la vigencia 2024.
- 17.2. Diligenciamiento del Formulario de Inscripción:** Los docentes que presentarán los proyectos deben diligenciar el Formulario para proyectos de Proyección Social en el sistema provisto por la Dirección Nacional de Investigaciones y Proyección Social, teniendo en cuenta todos los campos referidos por el formato y prestando particular interés en definir la justificación del proyecto, la población a impactar, la problemática a abordar y el (los) ODS(s) al (los) que se le apuntará. Por proyecto solamente se debe diligenciar un solo formulario donde se garantice la completitud de la información solicitada.
- 17.3. Verificación de la Propuesta:** Posteriormente, la Dirección Seccional de Proyección Social revisará y verificará las propuestas planteadas a la luz de los criterios y lineamientos dados en el presente documento con el fin de evidenciar el cumplimiento a cabalidad de los parámetros de la convocatoria y dar la aprobación final de los proyectos para 2024.
- 17.4. Plan de Trabajo Docente 2026:** Con el listado de proyectos avalados para la vigencia 2024 se procederá a especificar en la planta docentes para las vigencias 2024-1 y 2024-2 los planes de trabajo de los profesores y sus respectivas horas en Proyección Social a las que dedicarán para el desarrollo de los proyectos planteados.
- 17.5. Evaluación al cumplimiento de los planes de trabajo de los docentes que se encuentren ejecutando proyectos y sus entregables:** Teniendo los docentes con horas asignadas a la ejecución de proyectos con el Formato Seguimiento a los planes de trabajo se evaluará el cumplimiento semestralmente.

18. Condiciones inhabilitantes para participar en la convocatoria.

Son condiciones inhabilitantes las siguientes:

- a. Que el proyecto no se enmarque en los lineamientos definidos en la presente convocatoria.
- b. Que no se hayan determinado los objetos curriculares a los que estén relacionados los productos finales del proyecto.
- c. Que el docente no tenga contrato vigente con la Universidad Libre, sea Jornada Completa o Media Jornada.



- d. Que el proyecto propuesto no cuente con el aval de la dirección de programa académico o decanatura.
- e. Que el proyecto propuesto no cumpla con la entrega dentro de las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
- f. Que el proyecto ya tenga financiación de parte de otra convocatoria interna de la Universidad.

Este proceso es fundamental para consolidar la presencia de nuestra Universidad en los territorios y potenciar el impacto social de nuestras iniciativas y lleva seguimiento desde la Rectoría Nacional

19. CONTACTOS

- **INGRID L. GONZALEZ MONTAÑO**- Directora Seccional de Proyección Social y Educación Continuada.
Correo Electrónico: ingrid.gonzalez@unilibre.edu.co
Ext. 5461
- **MARTHA SANCHEZ BOLIVAR**-Coordinadora de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales.
Correo electrónico: martham.sanchezb@unilibre.edu.co
- **ERICK JASSIR UFRE**- Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ingeniería.
Correo Electrónico: erick.jassiru@unilibre.edu.co
- **TATIANA POLO ARCON**- Coordinadora de Proyección Social de la Facultad de Derecho.
Correo Electrónico: tatiana.polo@unilibre.edu.co
- **NANCY BOSSA CAÑAS**- Coordinadora de Proyección Social de la Facultad de CEAC
Correo Electrónico: nancyc.bossac@unilibre.edu.co



UNIVERSIDAD LIBRE®
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

**III CONVOCATORIA PROYECCIÓN SOCIAL
SECCIONAL BARRANQUILLA-2026**
